



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO MISMO NOMBRE, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL PARTIDO ACCION NACIONAL UBICADO EN ZENÓN FERNÁNDEZ #1005 COLONIA JARDINES DEL ESTADIO EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2019, SE CONSTITUYEN EN SESIÓN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CAGUSTIN OBISPO MUÑOZ PRESIDENTE, C.P. FERNANDO ZUMAYA AZUARA, C. JOSE ANTONIO RIOS GALVEZ Y HABIENDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE ÉSTA SESIÓN, SE ASIENTA Y SE HACE VALER QUE TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS DE ÉSTE ACTO SON CONSIDERADOS VÁLIDOS Y LEGALES PARA EFECTO DE AGOTAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- Analizar y responder a la solicitud de información con folio 00002819, que se realizó mediante La Plataforma Nacional de Transparencia Infomex 2.0 del INAI.

2.- Asuntos generales.

Habiendo dado lectura a los anteriores puntos que integran el orden del día, y con la debida aprobación de los miembros de éste Comité de Transparencia, se asienta y se toma constancia de los siguientes acuerdos:

Con respecto a la solicitud planteada en el diverso punto uno del orden del día, éste comité analizo y determinó que con referente a la solicitud de folio 00002819, la cual dice textualmente (SIC):

Solicito la información y documentos públicos electrónicos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, ya concluido, sobre:

1. MONTOS EJERCIDOS,
2. ACTIVIDADES REALIZADAS,
3. PROGRAMAS DE TRABAJO PRESENTADOS AL CEEPAC O AL INE,
4. INFORMES MENSUALES Y ANUAL ENTREGADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL,
5. CONTRATOS CON PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS,



6. NUMERO DE REGISTRO RNP DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CON QUIEN SE TENGA CONTRATOS
 7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES DE SU PRESUPUESTO COMO BASE EN LOS MINIMOS SEÑALADO POR EL ARTICULO 152 FRACCIÓN I, INCISOS D), E) Y F) Y FRACCION III INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SI ES SUPERIOR A ESTE MINIMO EL CRITERIO Y LA JUSTIFICACIÓN, Y SI NO ES SUPERIOR Y SE LIMITA AL MÍNIMO EL CRITERIO IMPLEMENTADO Y LA JUSTIFICACIÓN.
 8. ACCESO A SITIOS PUBLICOS DE INTERNET DONDE CONSTEN LAS ACTIVIDADES DE SUS ORGANOS O SECRETARÍAS DE CAPACITACIÓN, DE MUJERES Y DE JÓVENES Y SU SUSTENTO ESTATUTARIO INTERNO.
 9. NOMBRES, DIRECTORIO OFICIAL, TABULADORES DE SUELDOS, SALARIOS, COMPENSACIONES O ASIMILIABLES DE LOS TITULARES Y PERSONAL A SU CARGO DE LOS ORGANISMOS O SECRETARÍAS QUE ESTATUTARIAMENTE TENGAN A SU CARGO:
 - A) EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y ACTIVIDADES EDITORIALES,
 - B) ASUNTOS DE LAS MUJRES Y
 - C) ASUNTOS DE LOS JOVENES.,
- TODO LO ANTERIOR SOBRE LOS RUBROS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 152 FRACCIÓN I, INCISOS
- D) ...Por lo menos 2% para actividades específicas;
 - E) ...El 5% para capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres;
 - F) ...El 3% para capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes;



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ

FRACCIÓN III, INCISO

A)...mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere la fracción I de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en el inciso b) de la fracción antes citada

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE REALIZAR UN COMPARATIVO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO ADMINISTRATIVO DE ESTOS RECURSOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

1.-Este comité de transparencia acordó poner a disposición toda información requerida vía INFOMEX, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí.

2.-En lo relativo al punto número dos toda vez que del orden del día se desprende que no existen más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 18:00 horas del día 07 de enero de 2019. Firman al calce de esta acta las personas que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.